



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 413 - 2018

Abril 5 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo demandadas:	\$2.000.000
Costas 2ª Instancia a cargo demandadas:	\$1.000.000
Agencias en derecho:	\$0
Total costas y agencias en derecho:	\$3.000.000

Sírvase proveer.

RUBÉN DARÍO CRUZ
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Abril 5 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CASACIÓN LABORAL**, mediante providencia de enero 17 de 2022, visible a folios 8 a 19 del plenario, que **ADICIONÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de agosto 22 de 2019, visible a folios 170 a 172 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI JUEZ,

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

RDC

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

**La providencia que antecede se notificó a las
partes por anotación en ESTADO N° 044,
publicado hoy 6 de abril de 2022**

RDC

Secretario,